

Alerta: Prohibieron la venta de una marca de azúcar porque tenía "piedras y otros objetos extraños"



La Anmat consideró que se trata de un producto ilegal que carece de registros sanitarios.

Por disposición de la **Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat)** se prohibió la venta de una marca de azúcar por tener «**piedras y otros objetos extraños**».

Se trata de la **azúcar común tipo A de la marca «Don Pedro»**, fraccionada en la **localidad bonaerense de San Martín y procedente de Ingenios Tucumanos**, informó el organismo a través de la disposición 6478/2022, publicada este miércoles en el Boletín Oficial.

La intervención de la Anmat comenzó a partir del reclamo de un particular en relación a «la presencia de piedras y otros objetos extraños en el producto». Tras una investigación se constató que **carece de registros sanitarios**.

El organismo nacional realizó las consultas N° 5040 y 8185 a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA) a la Dirección de Bromatología de la provincia de Tucumán y se confirmó que los registros informados por la empresa son inexistentes.

Por lo tanto, la autoridad regulatoria dispuso prohibir «la elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el territorio nacional y en las plataformas de venta en línea» de la azúcar por ser un producto ilegal que carece de registros sanitarios.

Fuente: Telefe Noticias